



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Hipotecario.
Demandante	Banco Caja Social.
Demandado	Edgar Rosendo Uscategui Ciendua.
Radicación	253864003001 2019 – 00403 – 00

En vista de las solicitudes elevadas por el apoderado de la actora para que se le envíe copia del auto de fecha 3 de julio de 2020 y de la diligencia de secuestro, y que se tenga por notificado por conducta concluyente al demandado conforme lo dispone el art. 301 del C. G. del Proceso (fol. 239, 242 y 245), el juzgado dispone:

PRIMERO: No acceder a tener notificado por conducta concluyente al demandado EDGAR ROSENDO USCATEGUI CIENDUA, puesto que no se cumplen los presupuestos del art. 301 del C. G. del Proceso, ya que en ningún escrito se manifiesta conocer el contenido de la providencia, así como tampoco ha constituido poder para que lo representen.

SEGUNDO: Ahora bien, en vista de la dirección electrónica denunciada por el demandado (edgarinuc1948@gmail.com) en escritos radicados el 4 de mayo de 2020 (fol. 229 a 231) y 2 de julio de 2020 (fol. 233 a 235), este despacho procederá a dar aplicación al art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, por secretaría notifíquesele el mandamiento de pago, anexando copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Como quiera que el Despacho comisorio 089 fue debidamente diligenciado y allegado al expediente por la Inspección Municipal de Policía de La Mesa Cundinamarca (fol. 248 a 267), se ordena agregarlo a los autos, para los fines consagrados en inciso 2 del artículo 40 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b91b63b4c957c6acaf82c2b7ea0962b6133aa5aee4ef5f00615a5566781c6f32

Documento generado en 02/09/2020 05:25:20 p.m.